



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/GACO/EENV/jsm
21.08.2025 Dec. N° 300./

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 21 de agosto del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum N° 107 de fecha 20.08.2025 del Director de Tránsito.
- 3.- Carta de Solicitud de devolución del Señor Eduardo Enrique Becerra Figueroa, de fecha 19.08.2025.
- 4.- Fotocopia de Permiso de Circulación Serie AB N° 187247 de Automóvil Marca Suzuki P.P.U. LHRF-66-K, por la suma de \$61.430.-, de fecha 12.03.2025 de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 5.- Fotocopia de Cédula de Identidad del Señor Eduardo Enrique Becerra Figueroa.
- 6.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.280 de fecha 21.08.2025.
- 7.- Forma de Pago: Transferencia
- 8.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Director de Tránsito en que se solicita devolución de dinero por la diferencia producida en el Permiso de Circulación Boletín N° 1715 año 2025, correspondiente al pago del Permiso de Circulación del Automóvil Marca Suzuki de la P.P.U. LHRF-66-K a nombre de **EDUARDO ENRIQUE BECERRA FIGUEROA**, Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$4.360.- (Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos)**, atendido a error involuntario en el año del vehículo, el permiso se giro como año 2020, sin embargo, el año correcto del vehículo corresponde a 2019 según Certificado de Inscripción.

DECRETO EXENTO N° 2.474.-/

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de dinero a nombre de **EDUARDO ENRIQUE BECERRA FIGUEROA** por la suma de **\$4.360.- (Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001**.
- 3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)